



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 01160

REF. :APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 10 DIC 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/162 de 2010, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Licitación N° 845-51-LE09 se efectuó el llamado a Licitación Pública para contratar el Suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015/667 de fecha 24 de Septiembre de 2009, se adjudicó el proceso licitatorio estableciéndose un contrato de suministro por un año, con la posibilidad de la renovación automática por una sola vez, terminándose el 27/10/10, por lo que corresponde efectuar el llamado para una nueva contratación.

3. Que, por Resolución Exenta N° 015/1049 de fecha 16/ de Noviembre de 2010, se efectuó el llamado a Licitación Pública para contratar el Suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. Que, por Resolución Exenta N° 015/1137 de fecha 09 de Diciembre de 2010, la comisión determinó que la oferta presentada es excesiva, por cuanto casi alcanzaba el doble de la suma presupuestaria estimada para tal gasto, y al no existir otras alternativas al alcance de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se opta por declarar desierto el proceso licitatorio.

5. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras.

6. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones que superior a 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM) para Contrato de Suministro de Transporte de Carga para la Dirección Regional, Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.


2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl, y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL


PBV/RVK/ARB/INA/ra

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Archivo Oficina de Partes